



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 134

IX LEGISLATURA

12 DE MARZO DE 2018

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de garantías de las condiciones laborales del personal profesional penitenciario garantizando su condición de funcionarios públicos.
(pág. 8372)
- Moción sobre estudio y toma en consideración de programas de medidas en especial dirigidas a la erradicación de la basura generada en el mar.
(pág. 8373)
- Moción sobre medidas para conseguir la declaración de interés nacional del Festival Internacional de Cante Flamenco de Lo Ferro.
(pág. 8373)
- Moción sobre plan de acción territorial de mejora del paisaje urbano histórico de la Región de Murcia.
(pág. 8374)
- Moción sobre declaración como fiesta de interés turístico regional el Encuentro de las Cuadrillas de Patiño.
(pág. 8374)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Proposiciones de ley

b) Enmiendas

- Tramitación por el procedimiento de urgencia y sistema de debate a término fijo de la Proposición de ley 81, de gratuidad de los libros de texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Ciudadanos.

(pág. 8374)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- Moción 1734, sobre el uso de luces traseras en las bicicletas, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 8375)

- Moción 1735, sobre promoción de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas del mundo en contextos de migración, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 8376)

- Moción 1736, sobre declaración como bien de interés cultural de actos de la Semana Santa de Yecla, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 8377)

- Moción 1737, sobre impulso a la fabricación aditiva e impresión 3D en los hospitales y el sector sanitario en España, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 8378)

- Moción 1738, sobre ordenación de usos en el Mar Menor, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 8379)

- Moción 1739, sobre creación de paquetes turístico deportivos para equipos de fútbol europeos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 8380)

- Moción 1740, sobre redacción de un nuevo Estatuto de los Trabajadores con participación de las organizaciones sindicales y empresariales, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8381)

- Moción 1741, sobre pago de las expropiaciones forzosas de los bienes y derechos a los afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto básico del nuevo aeropuerto de la Región, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8383)

- Moción 1742, sobre creación de un nuevo fondo europeo de pesca, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8385)

- Moción 1743, sobre heladas producidas en el sector frutícola regional, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 8386)
- Moción 1744, sobre construcción de un nuevo campo de fútbol artificial en Blanca, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 8387)
- Moción 1745, sobre estímulo al cumplimiento del dictamen del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la ONU sobre el derecho a la vivienda, formulada por el G.P. Podemos.
(pág. 8388)
- Moción 1747, sobre bonificación de plusvalías en casos de herencia y donaciones, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 8390)
- Moción 1748, sobre la figura del “acogimiento familiar”, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 8391)
- Moción 1749, sobre establecimiento de la línea regular marítima entre Cartagena e Islas Baleares.
(pág. 8392)
- Moción 1750, sobre lucha contra la soledad, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 8393)
- Moción 1751, sobre conversión del submarino Tonina en museo flotante, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 8395)
- Moción 1752, sobre competencias en materia de educación y asunción de los costes económicos por parte de los ayuntamientos, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 8396)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 895 a 898.
(pág. 8397)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 1050 y 1051.
(pág. 8398)

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

- Modificación de las Normas reguladoras de régimen económico y presupuestario de la Asamblea Regional de Murcia.
(pág. 8398)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobadas por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones “sobre solicitud al Gobierno de la nación de garantías de las condiciones laborales del personal profesional penitenciario garantizando su condición de funcionarios públicos”, “sobre estudio y toma en consideración de programas de medidas en especial dirigidas a la erradicación de la basura generada en el mar”, “sobre medidas para conseguir la declaración de interés nacional del Festival Internacional de Cante Flamenco de Lo Ferro”, “sobre plan de acción territorial de mejora del paisaje urbano histórico de la Región de Murcia” y “sobre declaración como fiesta de interés turístico regional el Encuentro de las Cuadrillas de Patiño”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 26 de febrero de 2018

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE GARANTÍAS DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL PROFESIONAL PENITENCIARIO GARANTIZANDO SU CONDICIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- Que se garantice con los medios económicos y técnicos óptimos que los miembros del personal penitenciario profesional tengan siempre la condición de funcionarios públicos y se beneficien de los adecuados recursos técnicos y humanos, así como de una formación de calidad, una formación continua práctica y unas condiciones laborales dignas para que la seguridad en el desempeño de su empleo solamente dependa de su buena conducta, de su eficacia, de su aptitud física, de su salud mental y de su nivel de instrucción.

2.- Que se hagan los trámites necesarios por el Ministerio correspondiente a fin de considerar a los funcionarios de prisiones como Agentes de la Autoridad, al igual que se ha hecho con médicos y profesores.

3.- Elaborar una auditoría sobre las necesidades de personal de los centros penitenciarios de la Región de Murcia con el fin de resolver la inseguridad y mejorar la calidad de estos profesionales.

4.- Actualizar las plantillas mermadas en los últimos años por la falta de reposición.

5.- Abrir negociaciones con las organizaciones sindicales para resolver las desigualdades salariales existentes entre centros penitenciarios y equiparación con el resto de cuerpos de funcionarios dependientes del Ministerio de Interior.

MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROGRAMAS DE MEDIDAS EN ESPECIAL DIRIGIDAS A LA ERRADICACIÓN DE LA BASURA GENERADA EN EL MAR

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para que, dentro de las estrategias marinas, se continúe con las actuaciones de los programas de medidas y en especial las relacionadas con las basuras marinas y la posible puesta en marcha de las siguientes medidas:

1. Desde la perspectiva del diagnóstico:

1.1. Redacción de un protocolo de evaluación y diagnóstico para determinar la concentración de basura en el medio marino. Para ello debe afrontarse la compartición, gestión, homogenización y tratamiento de todos los datos existentes sobre concentración de basuras marinas. El estudio de esta información es básica tanto para la evaluación del estado como para poder seguir mejorando los modelos hidrodinámicos de transporte de basura. Estos modelos son una herramienta importante para localizar zonas de acumulación y de entrada de residuos. En relación a esto, la Administración autonómica podría coordinarse con el proyecto desarrollado por ANSE-ECOEMBES de detección de basura marina flotante en el LIC del Litoral Sur (entre Cabo de Palos y Águilas) para su extensión al litoral norte (La Manga). Igualmente podría coordinar una recogida de datos procedente de la actividad por parte de los ayuntamientos de recogida de basura de las playas para conocer la cantidad, tipo de residuo y origen de la basura por cada una de las playas de la Región.

2. Desde la perspectiva de la prevención:

2.1. Puesta en marcha de un plan regional para la gestión de residuos que incluya medidas de eliminación de ciertos tipos de envases y mejoras en la recogida de otros.

2.2. Medidas de recogida selectiva de residuos de embarcaciones (envases y aguas de sentinas) en los puertos deportivos.

3. Desde la perspectiva del reciclaje:

3.1. Apuesta por el reciclado máximo de los residuos marinos y, concretamente, el reciclado de plásticos marinos con buenos índices de viscosidad que permitan la reintroducción industrial, reduciendo así las necesidades de producción de plástico virgen y permitiendo alimentar el sistema con sus propios residuos.

3.2. Realización de un mapa de iniciativas empresariales que se han desarrollado sobre la base del reciclaje de plásticos marinos y estudio de las posibilidades de su desarrollo en la Región de Murcia.

MOCIÓN SOBRE MEDIDAS PARA CONSEGUIR LA DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CANTE FLAMENCO DE LO FERRO

1º. La Asamblea Regional de Murcia acuerda apoyar al Ayuntamiento de Torre Pacheco y a la Peña Flamenca “Melón de Oro” en la tramitación para la consecución de la declaración de Interés Turístico Nacional del Festival Internacional de Cante Flamenco de Lo Ferro.

2º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar, con la máxima celeridad posible, los trámites que le correspondan para la consecución de la

declaración de Interés Turístico Nacional del Festival Internacional de Cante Flamenco de Lo Ferro.

MOCIÓN SOBRE PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE MEJORA DEL PAISAJE URBANO HISTÓRICO DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la elaboración de un Plan de Acción Territorial de Mejora de los Paisajes Urbanos Históricos de la Región de Murcia, teniendo en consideración las recomendaciones sobre las orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje, así como las Recomendaciones de la Conferencia General de la UNESCO sobre el paisaje urbano histórico.

MOCIÓN SOBRE DECLARACIÓN COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL EL ENCUENTRO DE LAS CUADRILLAS DE PATIÑO

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia:

1. A declarar el Encuentro de Cuadrillas de Patiño Fiesta de Interés Turístico Regional.
2. Al estudio y toma en consideración para que se adopten medidas de apoyo económico y promoción turística del Encuentro de Cuadrillas de Patiño.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley b) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión del día de la fecha, ha acordado que la Proposición de ley 81, de gratuidad de los libros de texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Ciudadanos, publicada en el BOAR 133, de 6 de marzo, sea tramitada por el procedimiento de urgencia y sistema de debate a término fijo, el cual queda establecido en el próximo día 22 de marzo, por lo que el plazo de presentación de enmiendas queda reducido al día 14 del mismo mes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Asamblea Regional.

Cartagena, 6 de marzo de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 1734 a 1745 y 1747 a 1752, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 9 de marzo de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN 1734, SOBRE EL USO DE LUCES TRASERAS EN LAS BICICLETAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Javier Iniesta Alcázar, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Domingo Coronado Romero, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre EL USO DE LUCES TRASERAS EN LAS BICICLETAS.

Cualquier acción o medida que favorezca o incremente la seguridad vial de los ciclistas, ya sean urbanos, deportivos o cicloturistas, no sólo es bienvenida sino que es imprescindible para garantizar que el uso de la bicicletas sea con las máximas condiciones de seguridad y sus practicantes no sufran accidentes.

En los últimos 10 años, tanto en vías urbanas como en interurbanas han fallecido casi 700 ciclistas y 5.500 han sido heridos, muchos de los cuales han precisado hospitalización.

Desde hace varios años se ha generalizado el uso en los ciclistas de luces traseras rojas tipo led, que a modo parpadeante o intermitente alertan a los conductores de todo tipo de vehículos de la presencia de los mismos. Pequeños dispositivos que en algunos casos son visibles a centenares de metros y que han contribuido notablemente a mejorar mucho la visibilidad de los ciclistas y al mismo tiempo alertar a los conductores para que incrementen su atención al adelantar o circular con las bicicletas. Su uso por parte de los ciclistas se incrementa notablemente cada día, lo que demuestra, junto a otras medidas como el uso de ropa reflectante, el uso del casco o los discos de freno, la gran concienciación entre ese colectivo de contribuir a mejoras su visibilidad y seguridad en las carreteras o vías urbanas.

El actual Reglamento de Circulación data de 1998 (RD. 2822/1998, de 23 de diciembre) y en este tema concreto necesita urgentemente de una revisión y actualización.

En concreto su artículo 15.2 regula las condiciones técnicas de los dispositivos de alumbrado y señalización óptica en su punto 2:

“2. Ninguna luz instalada en un vehículo será intermitente o de intensidad variable, a excepción de las indicadas en la reglamentación que se recoge en el anexo I”.

Este texto debe ser actualizado a la realidad de hoy, en la que miles de ciclistas usan los dispositivos de luz trasera roja parpadeante con una clara mejora de su visibilidad y con el fin de evitar inoportunas e injustas sanciones, como la que recibió un ciclista en Ourense el pasado mes de febrero.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Nación a la revisión del actual Reglamento de Circulación de 1998 (R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre), incluyendo en

el anexo I a las bicicletas dentro de la excepción que regula el artículo 15.2, con el fin de permitir el uso de luces traseras rojas homologadas parpadeante en las bicicletas.

Cartagena, 1 de marzo de 2018
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Javier Iniesta Alcázar y Domingo Coronado Romero

MOCIÓN 1735, SOBRE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS MUJERES Y NIÑAS DEL MUNDO EN CONTEXTOS DE MIGRACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Isabel María Soler Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Adoración Molina López, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre promover los derechos humanos de todas las mujeres y niñas del mundo en contextos de migración.

Actualmente, existen 65,6 millones de personas desplazadas forzadamente. De ellas: 22,5 millones refugiados, 40,3 millones desplazados internos y 2,8 millones solicitantes de asilo (datos de oficiales de ACNUR a 31 de diciembre de 2016). De las cuales, la mitad son mujeres y niñas, especialmente vulnerables durante el desplazamiento, siendo el tiempo medio de estancia de la población refugiada en un país extranjero de 20 años.

Aunque se ha avanzado mucho en esta materia, tanto a nivel interno como en el ámbito internacional, es necesario seguir reforzando la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos y con perspectiva de género a la gobernanza de la migración, que respete la dignidad de todas las personas migrantes durante todas las etapas de la migración y proteja sus derechos de acuerdo con la legislación internacional, incluidos los principios de igualdad y no discriminación.

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible adoptada en 2015 reconoce la «contribución positiva de las personas migrantes al crecimiento inclusivo» a la vez que observa la «realidad multidimensional» de la migración internacional y pide que se facilite «la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, también mediante la aplicación de políticas de migración planificadas y bien gestionadas» (objetivo 10.7), e incluye en el Objetivo 5.c el compromiso de aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a continuar apoyando aquellas medidas dirigidas a:

1º. Desarrollar una política de migración con perspectiva de género y basada en los derechos humanos, promoviendo esta en todas las etapas migratorias, incluidas las de emergencia humanitaria.

2º. Prevenir y combatir la trata y la explotación de las mujeres y las niñas, de conformidad con las leyes, normas y principios internacionales sobre derechos humanos y con acciones conjuntas entre estados y otros agentes no estatales (incluidas las organizaciones de mujeres migrantes), que hagan hincapié en compartir e intercambiar información y buenas prácticas.

3º. Garantizar el acceso de las mujeres migrantes a servicios sanitarios de calidad

basados en los derechos humanos con perspectiva de género, en especial en lo que respecta a la atención de salud sexual y reproductiva.

4º. Promover el acceso al trabajo decente y protección social de las mujeres migrantes, reduciendo así el círculo de pobreza, y favoreciendo que las mujeres disfruten de una mejor situación económica y sus hijos reciban mejor educación, gracias a lo cual se inicia un ciclo de prosperidad que se extiende hasta generaciones futuras y, por extensión, produce dividendos demográficos y aumenta la prosperidad global.

Cartagena, 1 de marzo de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Isabel María Soler Hernández y Adoración Molina López

MOCIÓN 1736, SOBRE DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ACTOS DE LA SEMANA SANTA DE YECLA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Marcos Ortuño Soto, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Elena Ruiz Valderas, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, DE ALGUNOS ACTOS ESPECÍFICOS DE LA SEMANA SANTA DE YECLA.

Podemos comprobar cómo las celebraciones de Semana Santa han aflorado y se han desarrollado a través de los siglos como manifestaciones religioso culturales influidas por la idiosincrasia de cada uno de nuestros pueblos.

La Semana Santa de Yecla posee actos que resultan realmente singulares y que han conformado una particular forma de ver la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo. Unas procesiones que le aportan un carácter especial con actos que la posicionan como una semana santa original y única.

Esos actos singulares son: la Procesión de los Farolicos en la tarde noche del Martes Santo o la Sepultura de Cristo y el acompañamiento del pueblo a la Virgen de los Dolores en la Procesión de la Soledad con el canto del Stabat Mater en la noche del Viernes Santo. Actos que tienen su origen en el s. XVIII y que se encuentran muy arraigados en la forma de ser de los yeclanos y en su artesanía local.

Ceremonias que marcan una verdadera diferenciación de la Semana Santa yeclana con las demás que pueblan las tierras levantinas y el resto de poblaciones españolas que durante los días de Semana Santa sacan procesiones a sus calles.

Sin duda en esta diferenciación es importante para promoción de las distintas celebraciones de la Semana Santa en nuestra región, ya que potenciando una diferenciación que atraiga el interés de ese gran público que tiene el turismo religioso que tan en auge se encuentra, afianza a nuestros pueblos, en este caso concreto Yecla, en una forma propia de conmemorar la Semana Santa.

Ahí debemos seguir trabajando y ahí es necesario que volquemos todo el apoyo institucional y nuestro compromiso personal con las tradiciones de nuestra región, con la Semana Santa de Yecla.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno y en concreto a la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente a apoyar la catalogación de la Procesión de los Farolicos en la tarde noche del Martes Santo, la Sepultura de Cristo y el acompañamiento del pueblo a la Virgen de los Dolores en la Procesión de la Soledad con el canto del Stabat Mater en la noche del Viernes Santo de la Semana Santa de Yecla

como bienes de interés cultural.

Cartagena, 1 de marzo de 2018
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Marcos Ortuño Soto y Elena Ruiz Valderas

MOCIÓN 1737, SOBRE IMPULSO A LA FABRICACIÓN ADITIVA E IMPRESIÓN 3D EN LOS HOSPITALES Y EL SECTOR SANITARIO EN ESPAÑA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Domingo Coronado Romero, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Juan Luis Pedreño Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN para impulso de la fabricación aditiva e impresión 3D en los hospitales y el sector sanitario en España.

En la actualidad, las tecnologías emergentes crecen de manera exponencial y ofrecen notables ventajas, no solo en el sector industrial sino también en el sanitario.

Es el caso de la fabricación aditiva aplicada a la medicina, que está ayudando a tratar enfermedades y diagnósticos graves. Se trata de un nuevo concepto de producción que consiste en convertir un archivo 3D en un objeto físico, como por ejemplo una réplica de una pelvis, mediante la adición capa por capa de material (plástico, metal, papel y otros). Esta tecnología reduce los procesos intermedios de fabricación y lo hace hasta un 90 % más rápido.

Mediante esta tecnología avanzada de impresión 3D es posible crear todo tipo de modelos anatómicos y reproducciones del cuerpo humano en tamaño real, así como producir implantes adaptados a cada paciente, placas para el tratamiento de fracturas, guías quirúrgicas e instrumental personalizado.

Las tres ventajas que ofrecen los procesos de fabricación aditiva en el campo sanitario son:

1. La complejidad geométrica no encarece el proceso. Para la fabricación aditiva, la reproducción real de una pieza no supone una gran dificultad en comparación con los métodos convencionales, que deben superar ciertos retos de fabricación como la esbeltez, el vaciado interior o las formas irregulares a través de procesos de alto coste.

2. La personalización tampoco grava el proceso. Permite fabricar productos sin costes añadidos, con independencia de que se tenga que fabricar un número concreto de piezas iguales o distintas.

3. Posibilita la fabricación competitiva de series cortas de productos sin que aumente su coste.

Además, es posible modificar las piezas con facilidad a lo largo de la vida del paciente para adaptarlas a sus circunstancias personales.

Estas características suponen una verdadera revolución en el ámbito del diseño de los productos sanitarios y proporcionan una amplia libertad creativa para fabricar cualquier objeto creado por la imaginación humana.

La fabricación aditiva abre un mundo infinito de oportunidades de nuevos modelos de negocio en un futuro inmediato. Además del sector de la automoción y la aeronáutica, la medicina es uno de los campos en los que más se utiliza esta tecnología, que avanza día a día de forma espectacular.

En el entorno europeo se han puesto en marcha laboratorios de diseño y tecnología avanzada para acelerar la fabricación de productos innovadores en el sector sanitario a través de la tecnología de impresión 3D y la robótica.

En España se han firmado acuerdos entre la empresa y los departamentos

hospitalarios para aplicar la impresión 3D en el sector de la medicina. De esta manera se está trabajando ya en productos de digitalización en la industria relacionados con fabricación aditiva, robótica colaborativa, realidad aumentada y muchos más.

Podemos afirmar que las aplicaciones de la fabricación aditiva suponen un gran avance en la salud de las personas y en el conocimiento del cuerpo humano. Pero necesitan un mayor impulso para superar todos los obstáculos que permitan avanzar en su completa aplicación en el sector sanitario.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno y este a su vez al Gobierno de España a:

1º. Promover las medidas adecuadas para impulsar la fabricación aditiva en el sector sanitario y fomentar la innovación y el conocimiento en este ámbito.

2º. Favorecer la formación de titulados técnicos expertos en fabricación aditiva e impresión 3D con el objetivo de incorporarles a este nuevo proceso de apoyo al sector sanitario en los hospitales.

3º. Facilitar el establecimiento de servicios internos de impresión 3D en los hospitales que sirvan como apoyo a los profesionales sanitarios en el desarrollo de intervenciones quirúrgicas.

4º. Impulsar y apoyar al ecosistema de pequeñas y medianas empresas (PYMES) que promueva la fabricación aditiva y la impresión 3D en España.

Cartagena, 1 de marzo de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Domingo Coronado Romero y Juan Luis Pedreño Molina

MOCIÓN 1738, SOBRE ORDENACIÓN DE USOS EN EL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre USOS DEL MAR MENOR.

El Mar Menor forma parte del capital natural más valioso de la Región de Murcia y del levante de nuestro país. Asociado a él, se reúne un patrimonio cultural digno de conservación y puesta en valor. Su trascendencia viene avalada por un buen número de figuras de protección. El turismo es uno de los principales sectores socioeconómicos de su entorno y las actividades recreativas turísticas ejercen una fuerte presión sobre él, especialmente durante la época estival.

Con el objeto de regular y armonizar los diversos usos y actividades que, a día de hoy o en un futuro, pretendan tener cabida en el Mar Menor, y garantizar así la conservación a largo plazo de todos sus recursos naturales, se hace necesaria la redacción de un PLAN DE ORDENACIÓN, FOMENTO Y CONTROL DE EQUIPAMIENTOS Y ACTIVIDADES DEL MAR MENOR, que pueda servir de guía y facilite la coordinación entre las administraciones.

Con este plan se podría establecer un marco de referencia y ordenación de los distintos usos de ámbito marino, desarrollando unos PROGRAMAS de regulación de infraestructuras y actividades concretas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su

debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de redactar el Plan de ordenación, fomento y control de equipamientos y actividades del Mar Menor que contenga:

1º. Un programa de ordenación de infraestructuras y actividades náuticas que incluya regulación de puertos pesqueros, deportivos, clubes náuticos, fondeaderos de temporada, permanentes, vinculados a puertos y en zonas de visita, pantalanés, canales de navegación, embarcaciones pesqueras y recreativas, marinas secas, rampas de accesos, boyas de visita ecológica o fondeos ecológicos, replanteo de espigones, escolleras y paseos marítimos...

2º. Un programa de ordenación de actividades e infraestructuras deportivas que incluya vela, kayak, piraguas, embarcaciones o actividades de remo sin motor, patines con pedales o provistos de motor, artefactos flotantes, distintas modalidades de surf, motos náuticas, buceo...

3º. Un programa de ordenación de las zonas de baño que incluya playas, con la delimitación de zonas de baño, áreas accesibles para personas con movilidad reducida, puestos de socorro y salvamento, instalaciones de temporada como kioscos, hamacas, chiringuitos y parques acuáticos...

4º. Un programa de ordenación de pesca tanto profesional como deportiva.

5º. Un programa de ordenación de uso público y actividades turísticas y recreativas que incluya visitas en embarcaciones turísticas, filmaciones y reportajes fotográficos, áreas recreativas o itinerarios ecoturísticos.

6º. Un programa de ordenación de actividades de investigación tales como el seguimiento y marcaje o manipulación de especies de flora y fauna silvestre o arqueología subacuática.

7º. Un programa de ordenación de ordenación de uso tradicionales que incluya la pesca artesanal desde tierra o embarcación, las salinas y los molinos salineros.

Cartagena, 1 de marzo de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Mónica Meroño Fernández y Jesús Cano Molina

MOCIÓN 1739, SOBRE CREACIÓN DE PAQUETES TURÍSTICO DEPORTIVOS PARA EQUIPOS DE FÚTBOL EUROPEOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Miguel Cascales Tarazona, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre CREACIÓN DE PAQUETES TURÍSTICO DEPORTIVOS (Equipos de fútbol europeos).

La Región de Murcia se ha convertido en los últimos años en un referente a nivel nacional y también europeo para la concentración deportiva de equipos de fútbol tanto en periodo estival (meses de verano) y también en invierno (noviembre-febrero), coincidiendo con el parón liguero que se produce en la mayoría de ligas de fútbol de Europa (norte, central, este).

Desde hace más de 20 años fueron los equipos ingleses de fútbol los que iniciaron las concentraciones en la Región vinculados entonces al complejo La Manga Club. Años

después este complejo turístico llegó a un acuerdo con las federaciones de fútbol de los países nórdicos para celebrar sus concentraciones de invierno en la Región.

Las concentraciones de equipos de fútbol suponen ya para la Región de Murcia un activo importante para la generación de ingresos y promoción turística de nuestra comunidad.

Hoy en día la Región cuenta con más y mejores instalaciones deportivas y turísticas para incentivar estas concentraciones en los meses de invierno en Europa.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para que, a través del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, se formalicen paquetes turísticos específicos para que los equipos de fútbol europeos realicen sus concentraciones de invierno en los complejos hoteleros e instalaciones deportivas de la Región.

Cartagena, 1 de marzo de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Miguel Cascales Tarazona y Mónica Meroño Fernández

MOCIÓN 1740, SOBRE REDACCIÓN DE UN NUEVO ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES CON PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Antonio Guillamón Insa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno sobre: REDACCIÓN DE UN NUEVO ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES A TRAVÉS DEL DIÁLOGO SOCIAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de crisis económica vivida en los últimos años ha motivado una enorme preocupación por la deficitaria distribución de la riqueza y por los problemas de desigualdad y pobreza que se están produciendo, debido a la concentración de la renta y la riqueza, como demuestran numerosos informes basados en datos económicos y sociales.

Recientes estudios abundan en que nuestro país está a la cabeza de la desigualdad en toda la Unión Europea, como muestra el hecho de que el 1% de la población española tiene la cuarta parte de la riqueza nacional e insisten en que la participación en la renta nacional de los grupos con menos recursos ha sufrido una disminución del 17%, mientras que los sectores con mayor poder adquisitivo han incrementado sus rentas entre un 5 y un 9%.

Todos los datos y estadísticas confirman que la tan pregonada recuperación económica no alcanza a todos por igual. La desigualdad aumenta y crece el número de trabajadores pobres, constatándose un estancamiento en la redistribución de los beneficios. Los trabajadores españoles con peor salario son los que sufren los mayores descensos en sus retribuciones, no existiendo correlación entre el aumento de los beneficios de las empresas y la mejora de los salarios.

El RDL 3/2012 de reforma laboral que fue convertido en ley en julio de 2012, ha

contribuido sustancialmente a este efecto negativo, modificando varios aspectos del mercado laboral como los tipos de contratos, las causas de extinción de los contratos o la facilidad de los empleadores para cambiar las condiciones de trabajo, cuyos efectos han reportado numerosos perjuicios para los trabajadores.

Pero el verdadero efecto de la reforma laboral se está percibiendo en la conformación de un mercado de trabajo precario, en el que los que aún mantienen su empleo y los que son contratados en esta fase de desigual recuperación, sufren las consecuencias de un empeoramiento de la calidad del empleo y una alteración de las condiciones de trabajo. Esto se materializa en un aumento importante de la temporalidad, peores jornadas, trabajos menos cualificados y salarios más bajos.

La elevada tasa de temporalidad en la contratación es uno de los principales problemas del mercado laboral. La tasa de temporalidad regional es una de las más altas de España. Y la de nuestro país es una de las más altas, con diferencia, de la Unión Europea.

En relación con el tipo de jornada, se constata un alto grado de empleo parcial no deseado que se ha duplicado en España durante la crisis que, actualmente, supera el 60% y que, junto a la temporalidad, se consolida como un elemento estructural más de nuestro mercado de trabajo que permite obtener mejores ritmos de creación de empleo.

Los falsos autónomos constituyen una forma de autoempleo involuntario a la que se ven obligados muchos trabajadores por las circunstancias o por la empresa y que han aumentado desde 2011. Esta figura del falso autónomo permite holgura a las empresas en la aplicación del despido libre y, de paso, ahorrarse los costes a pagar por sus trabajadores en la Seguridad Social que muchos aceptan por el temor de perder una oportunidad laboral.

El modelo laboral implantado en los últimos años está basado en un descenso de los salarios de manera permanente al favorecer el empleo precario y el poder discrecional de los empleadores. Y este marco está configurando un modelo productivo basado, cada vez más, en bajos costes laborales y, por tanto, en un modelo empobrecedor e insostenible en un futuro no lejano.

Es preciso terminar con la realidad que se oculta bajo muchas becas concedidas que esconden relaciones laborales encubiertas en las que algunas empresas se aprovechan de la productividad del becario. Se produce una situación de indefensión al no disponer de los derechos del resto de los trabajadores, y que contribuye a que no se denuncien situaciones abusivas que no se corresponden con el propósito de la beca. En definitiva, los aspectos que definen el actual marco laboral son un alto nivel de desempleo, elevada precariedad del empleo que se crea, depreciación salarial y un recorte en las medidas de protección social que ha ocasionado un aumento de los niveles de pobreza y de exclusión social y un incremento de las desigualdades. Estas razones han provocado que nuestra sociedad sea ahora más pobre y desigual y que la ciudadanía tenga una peor la calidad de vida.

Por eso, es necesario crear un nuevo estatuto de los trabajadores, basado en el diálogo social y concebido como una carta de derechos de los trabajadores que incluya, junto a las condiciones laborales clásicas conquistadas, nuevos derechos de seguridad y salud en el trabajo.

Un nuevo estatuto de los trabajadores que observe aspectos como: el reconocimiento de los autónomos económicamente dependientes como trabajadores por cuenta ajena con los mismos derechos que los demás empleados; la definición estricta de la condición de becario que conlleve una finalidad formativa; la simplificación y el establecimiento de tipos de contrato; la garantía de la igualdad salarial entre trabajadores siguiendo el principio de a igual trabajo, igual salario; la persecución del uso fraudulento de contratos a tiempo parcial, garantizando el derecho al trabajo a tiempo completo; o la recuperación de la fortaleza de la negociación colectiva como instrumento de igualdad y de equilibrio de poder entre los trabajadores y el empresario.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y

aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España a redactar un nuevo estatuto de los trabajadores con la participación de las organizaciones sindicales y empresariales a través del diálogo social que incluya:

- Recuperar la autonomía colectiva de los interlocutores sociales para estructurar el sistema de negociación colectiva, preservar la fuerza vinculante de la negociación colectiva y suprimir la prioridad aplicativa de los convenios de empresa mediante la vertebración y la articulación sectorial. Asimismo, restablecer la ultraactividad de los convenios colectivos.

- Reforzar el principio de causalidad en la contratación para conseguir que la contratación indefinida sea la forma ordinaria de acceso al empleo y la contratación temporal se utilice exclusivamente para actividades de carácter temporal. Elevar las indemnizaciones por finalización de los contratos temporales equiparándolas a la indemnización prevista para la extinción por causas objetivas.

- Revisar la regulación del trabajo a tiempo parcial, reforzando la seguridad y la protección a los trabajadores y su compatibilidad con la conciliación familiar y laboral.

- Establecer la obligatoriedad del registro de la jornada diaria para erradicar los abusos en las horas extraordinarias.

- Recuperar la naturaleza formativa del contrato para la formación y el aprendizaje. Regular las prácticas y la figura del becario, e impulsar el contrato de prácticas laborales.

- Regular la protección de los derechos de los trabajadores de las contratatas y subcontratatas, incluyendo a las empresas multiservicios. Proteger los derechos laborales de los trabajadores de las plataformas digitales y poner fin a la utilización de los falsos autónomos.

- Dar preferencia a las medidas de flexibilidad interna frente a las de flexibilidad externa, siendo los despidos la última opción. Las medidas han de ser causales y orientarse a atender las necesidades de adaptación de las empresas para el mantenimiento del empleo, en base a la contratación indefinida.

- Promover la sindicalización en el ámbito de empresa y reforzar los derechos de información, consulta y participación de los representantes de los trabajadores.

- Reformular de forma equilibrada las inaplicaciones o modificaciones de las condiciones de trabajo pactadas en los convenios colectivos, al igual que la regulación de las extinciones y las suspensiones de los contratos.

- Garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo y en las relaciones laborales, mediante una ley de igualdad laboral que impulse la mejora de las condiciones de trabajo y de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

- Aumentar el número de efectivos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y actualizar la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social. Impulsar la lucha contra la economía sumergida y desarrollar políticas públicas para su afloramiento y cumplimiento de la legislación laboral, social y fiscal.

Cartagena, 1 de marzo de 2018

EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán.- EL DIPUTADO, Antonio Guillamón Insa

MOCIÓN 1741, SOBRE PAGO DE LAS EXPROPIACIONES FORZOSAS DE LOS BIENES Y DERECHOS A LOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO DEL NUEVO AEROPUERTO DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Alfonso Martínez Baños, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre: PAGO DE LAS EXPROPIACIONES FORZOSAS DE LOS BIENES Y DERECHOS A LOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS' EN EL PROYECTO BÁSICO DEL NUEVO AEROPUERTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos es sabido que las expropiaciones son cuestiones complicadas porque generalmente alguna de las partes no está de acuerdo, lo que suele derivar en demandas presentadas ante el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) que dilatan el proceso.

El hecho es que, de los propietarios de los terrenos en los que se ha construido el Aeropuerto internacional de la Región de Murcia en Corvera y sus accesos, “los únicos que cobraron las indemnizaciones fueron los dueños de los terrenos ocupados para construir los accesos y las infraestructuras anexas al aeropuerto.” Y lo hicieron porque trataba de obras ejecutadas por la Comunidad Autónoma y no por Aeromur. Pero, en junio de este año, los propietarios de las más de 150 parcelas cuyos terrenos fueron ocupados para la construcción del Nuevo Aeropuerto internacional de la Región de Murcia habrán visto pasar 10 años sin que haya sido abonado ni un euro.

Las razones que sustentan la postura del Gobierno regional para justificar el retraso en los pagos son, por un lado, la marcha de la anterior concesionaria Aeromur, que ya acumulaba retrasos importantes por la discrepancias en la valoración económica del metro cuadrado de terreno que, tras el fallo del TSJ hace más de un año, se fijaron unas indemnizaciones no abonadas y dilatadas en el tiempo ante la demanda formulada por el Gobierno regional, en la que se indicaba que todas las obligaciones recaían sobre éste. Por otro lado, desde la Consejería de Presidencia y Fomento, se expresaba el pasado viernes jueves 11 de enero de 2018, de forma contradictoria, que “es necesaria la declaración expresa judicial que determine la responsabilidad de la Administración para reconocer la deuda y proceder al pago”.

Todo ello mientras un centenar de afectados entre los que se encuentran familias y empresas a los que les corresponde percibir 22 millones de euros, según el precio que fijó el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa y los propios cálculos de la Consejería, se ven en serias dificultades por perder sus viviendas y las parcelas que explotaban sin que la Administración regional muestre ni el más mínimo interés por resolver, de una vez, este problema.

En vez de afrontar este problema, el Gobierno regional vuelve a dejar fuera de presupuesto la partida con la dotación económica necesaria para que las personas afectadas puedan cobrar lo que les corresponde pese a que la resolución del contrato de concesión administrativa para la construcción y explotación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, acordaba mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de 16 de septiembre, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumió las obligaciones correspondientes a dicha concesionaria en materia de expropiaciones llevadas a cabo para la ejecución del Proyecto Básico Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de las siguientes actuaciones:

- Proponer en el próximo ejercicio presupuestario la inclusión de una partida

presupuestaria que de cobertura al importe a abonar a los afectados por las expropiaciones forzosas de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Básico del Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia.

- Proceder al abono, en el ejercicio 2019, del importe íntegro o parcial pendiente, correspondiente al pago del justiprecio acordado en su día a todos los propietarios de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Básico del Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia.

- Proceder al abono, en el ejercicio 2019, de los intereses de demora generados por la dilatación del proceso de pago acordado en justiprecio, en su día, a todos los propietarios de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Básico del Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia.

Cartagena, 1 de marzo de 2018

EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán.- EL DIPUTADO, Alfonso Martínez Baños

MOCIÓN 1742, SOBRE CREACIÓN DE UN NUEVO FONDO EUROPEO DE PESCA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Jesús Navarro Jiménez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO sobre: CREACIÓN DE UN NUEVO FONDO EUROPEO DE PESCA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España, según el último informe de CEPESCA de 2017, es el primer productor industrial de la Unión Europea en pesca con el 20% de la producción -en 2016, capturó más de 898.335 toneladas de pescados y mariscos- y ocupa el primer lugar tanto en volumen como en valor, ya que la práctica totalidad de nuestras capturas se destinan al consumo humano y no a harinas.

Nuestro país ocupa el puesto 18 de producción del mundo, con el 1,10% de las capturas marinas mundiales, que ascendieron a 81,5 millones de toneladas en 2014. Lejos de China, que capturó 14,8 millones de tm; Indonesia, con 6,1 millones de tm, y Estados Unidos, con 4,9 millones de tm.

Posee la flota más importante de la UE en términos de capacidad (GT), con el 23,6% del total, y, según el Registro Europeo de Buques, ocupa el tercer lugar de la flota comunitaria en número de barcos, tras Grecia e Italia, con el 11% del total -9.299 buques de los 83.780 europeos en 2016-, y representa el 0,39% de la flota mundial, que cuenta con 4,6 millones de buques.

Genera el 22% del empleo pesquero de la UE, con 33.288 tripulantes de los 151.000 que hay en total. Cuatro países: España, Italia, Grecia y Portugal, concentran el 70% del empleo del sector de la pesca en Europa. Respecto a los empleos mundiales, 56,6 millones de personas, nuestro país representa el 0,06%.

Tenemos reconocidas más de 1.000 especies pesqueras de interés comercial, ocupando así el primer puesto en variedad de pescado en la UE y en el mundo. Somos los segundos consumidores de la Unión Europea, por detrás de Portugal, y los quintos del mundo, tras Japón, Islandia, Noruega y Portugal.

El consumo de pescados y mariscos en los hogares españoles volvió a caer en 2016 con un descenso del 1,6%. El consumo per cápita ha pasado de 25,9 kilos en 2015 a 25,49 kilos en 2016.

Dada la importancia socioeconómica de la actividad pesquera en nuestro país, es necesario mantener un fondo de pesca específico y accesible para aplicar la política pesquera común (PPC), con el fin de garantizar la sostenibilidad de la acuicultura y la

pesca en nuestro país, establecer un plan de selectividad a fin de evitar los descartes, reducir la carga financiera de la obligación de desembarque y facilitar su cumplimiento, y lograr el objetivo del rendimiento máximo sostenible.

La PPC es competencia exclusiva de la Unión Europea, y por tanto, los fondos financieros que se pongan a disposición para esta política han de ser suficientes para poder alcanzar los ambiciosos objetivos establecidos en el Reglamento de base. Actualmente, el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) sólo representa el 0,6% del MFP 2014-2020 total.

El brexit no puede utilizarse como excusa para reducir la financiación futura, por ello es fundamental que los fondos financieros se mantengan, al menos, al mismo nivel; algo fundamental para nuestro país teniendo en cuenta la importancia socioeconómica de nuestra pesca.

Se necesita dotar de mayor claridad el FEMP en la tramitación de las ayudas que el fondo recibe, sería necesario una mayor concreción y simplificación al respecto, mayor flexibilidad en la asignación de los créditos.

Además, se hace necesario medidas para garantizar que el Fondo Europeo de Pesca posterior a 2020 se ejecute de una manera más rápida flexible y menos burocrática, sin retrasos que sigan perjudicando al FEMP 2014-2020. Y con mayor dotación financiera.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España a:

- Negociar con la Unión Europea para que se revisen y simplifiquen los procedimientos que eliminen las trabas burocráticas relacionadas con la ejecución del FEMP.
- Plantear ante la UE, dada la importancia socioeconómica de la actividad pesquera en nuestro país, que se garantice un nuevo Fondo Europeo de Pesca para después de 2020 y dotarlo de más recursos económicos, adoptando, asimismo, medidas para que pueda ejecutarse de una manera más rápida flexible y menos burocrática.

Cartagena, 1 de marzo de 2018
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán
EL DIPUTADO, Jesús Navarro Jiménez

MOCIÓN 1743, SOBRE HELADAS PRODUCIDAS EN EL SECTOR FRUTÍCOLA REGIONAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Juan Pagán Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre HELADAS PRODUCIDAS EN EL SECTOR FRUTÍCOLA REGIONAL EL PASADO 24 DE FEBRERO DE 2018.

El sector de la fruta extratemprana hace que la Región de Murcia sea un referente por la gran calidad de sus frutas, lo que sin duda es una forma más de conocer las bondades de esta Región, además de su turismo y su industria. Valga como ejemplo, el paisaje que ofrece el periodo de floración en las vegas Alta y Media del Segura, que no sería posible sin el trabajo sacrificado de muchos agricultores que pasan noches en vela luchando contra las inclemencias del tiempo.

Los agricultores son empresarios que se tienen que enfrentar a dificultades especiales que ninguna otra actividad económica tiene la necesidad de prever, como es tener que estar continuamente mirando al cielo, pendiente de las condiciones meteorológicas.

La madrugada del pasado 24 de febrero, una fuerte helada atizó a las producciones frutícolas de los municipios de Calasparra, Cieza, Abarán y Blanca, aunque los daños también afectaron a la Comarca del Río Mula, al Noroeste, al alto y bajo Guadalentín y al Altiplano.

Los primeros datos recabados por las Oficinas Comarcales Agrarias y técnicos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca estiman que los daños causados por las heladas podrían superar los 20 millones de euros, a los que hay que sumar los de miles de puestos de trabajo que se han perdido y los que se van a perder.

La suscripción del seguro agrario es importante, ya que permite que los agricultores que los contratan puedan hacer frente a pérdidas económicas surgidas como consecuencia de la climatología adversa sobre los cultivos u otro tipo de siniestro.

Somos conscientes de que el seguro agrario es una herramienta importante y vital para nuestros agricultores. También sabemos que es mejorable y vamos a poner todas las medidas necesarias al alcance de los agricultores, para que los que han visto perjudicada su cosecha accedan a un seguro que les garantice su producción y que éste llegue al máximo de agricultores posibles. Para ello es muy importante trabajar junto al Ministerio de Agricultura en combatir las heladas con medidas efectivas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a poner en marcha mecanismos y medidas para paliar los efectos producidos por las últimas heladas que tuvieron lugar el pasado 24 de febrero de 2018.

Cartagena, 5 de marzo de 2018
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina y Juan Pagán Sánchez

MOCIÓN 1744, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CAMPO DE FÚTBOL ARTIFICIAL EN BLANCA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Miguel Cascales Tarazona, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre construcción de un nuevo CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL EN BLANCA.

Blanca es un municipio de la Región de Murcia que cuenta en la actualidad con más de 6.500 habitantes y que está situado en la Vega Alta del Río Segura. Esta población del Valle de Ricote posee una amplia tradición deportiva, siendo muy habitual la práctica de piragüismo, fútbol, baloncesto, atletismo y un largo etc... Tal es así que más de un 10% de la población total, son usuarios diarios de las distintas instalaciones deportivas.

Pero Blanca es sobre todo un pueblo de arraigada tradición futbolera, pues contaba con equipos de fútbol base en las distintas categorías del fútbol murciano, así como con un equipo sénior que compitió en numerosas temporadas, en el grupo XIII de Tercera División del fútbol español, alternando con los clubes más importantes de la Región de Murcia.

Actualmente, Blanca está entre los ya muy pocos municipios de la Región de Murcia que tiene entre sus instalaciones deportivas un campo de fútbol de tierra, que data del año 1977, y el mismo se encuentra en un estado bastante deteriorado, tras 40 años de vida.

El campo de fútbol de césped artificial es una de las infraestructuras más demandadas por los jóvenes de la localidad, y Blanca, por su tradición futbolera, merece tener unas instalaciones deportivas modernas, con un campo de fútbol, como en la gran mayoría de los pueblos de la Región de Murcia.

Actualmente, y tras mucho esfuerzo por parte del municipio de Blanca, se ha conseguido que el nombre del Blanca Club de Fútbol se vuelva a escuchar en el fútbol regional, ya que los niños de Blanca vuelven a involucrarse en la práctica de este deporte. Ya la temporada pasada, el Blanca C.F. empezó a recoger los frutos de ese esfuerzo, consiguiendo ser en la categoría infantil de fútbol-1, el equipo campeón de Segunda División del fútbol murciano.

Para esta temporada 2017-2018 tendremos representación de equipos en todas las categorías de fútbol base federado (5 equipos, desde benjamines a juveniles), así como en las escuelas de fútbol base. Serán más de 150 niños practicando este deporte. Por eso nos vemos en la obligación de buscar la fórmula más adecuada para mejorar el campo de fútbol-11 del municipio de Blanca, un campo de 40 años que no reúne las condiciones mínimas para la práctica del fútbol y que no puede convertirse en el impedimento, para que los niños de Blanca abandonen la práctica de este deporte, que tanto les gusta y apasiona.

Blanca, por su historia y por su tradición, merece unas instalaciones deportivas adaptadas al siglo XXI, que fomenten y promocionen la práctica del deporte, sobre todo en los jóvenes, teniendo en cuenta además que esta es una de las principales demandas del colectivo juvenil del municipio y así nos lo han trasladado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la construcción de un nuevo campo de fútbol de césped artificial en el municipio de Blanca.

Cartagena, a 5 de marzo de 2018
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina y Juan Pagán Sánchez

MOCIÓN 1745, SOBRE ESTÍMULO AL CUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DEL COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES DE LA ONU SOBRE EL DERECHO A LA VIVIENDA, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

María Giménez Casalduero, diputada del Grupo Parlamentario Podemos, con el respaldo de su grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara la siguiente Moción, para su debate en el Pleno, sobre "apoyo y estímulo al cumplimiento del dictamen de 20 de junio de 2017, del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la ONU, sobre derecho a la vivienda".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a una vivienda adecuada es un derecho humano que viene recogido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). La ratificación del PIDESC por parte de España en 1977 establece el carácter vinculante de sus disposiciones, que hacen parte de los principios democráticos de nuestro ordenamiento jurídico, tal y como los establece el artículo 96 de la Constitución Española.

España firmó en 2009 el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que entró en vigor el pasado 5 de mayo de 2013. Este Protocolo permite a los ciudadanos de los estados miembros presentar denuncias ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para la salvaguarda de los derechos reconocidos en el Pacto.

El Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales en su 61º período de sesiones (29 de mayo a 23 de junio de 2017), emitió un dictamen adoptado el 20 de junio de 2017 en contra del Estado español, frente a la denuncia presentada por un ciudadano tras el desahucio de su vivienda en alquiler, sobre medidas para lograr la plena efectividad de los derechos del Pacto y derecho a una vivienda adecuada.

El pasado 20 de diciembre expiró el plazo para que el Gobierno de España presentara alegaciones al Dictamen.

Por todo ello, se presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha de las siguientes medidas:

1º. Promover protocolos de coordinación entre el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y los ayuntamientos de toda la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el fin de definir acciones de operación conjunta entre jueces y unidades de servicios sociales competentes para que, en casos de desalojo, las administraciones públicas competentes otorguen a las familias y personas en situación de vulnerabilidad una alternativa habitacional adecuada, o que se les ofrezca alquiler social.

2º. Estos protocolos deberán incluir medidas que garanticen que los desalojos que afecten a personas sin recursos para procurarse una vivienda alternativa, sólo se ejecuten después de que haya habido una consulta genuina y efectiva con estas personas y de que las comunidades autónomas y/o los ayuntamientos hayan realizado todos los pasos indispensables, hasta el máximo de sus recursos disponibles, para que las personas desalojadas tengan una vivienda alternativa, en especial en aquellos casos que involucran a familias, personas mayores, niños/as y/o otras personas en situación de vulnerabilidad.

3º. Garantizar el derecho a la vivienda adecuada de personas con bajos ingresos, de conformidad con la Observación general n.º 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, a través de un plan que establezca los recursos, las medidas, los plazos y los criterios de evaluación, que permitirán en forma razonable y verificable garantizar el derecho a la vivienda de esas personas, hasta el máximo de los recursos disponibles.

4º. El plan impulsará programas permanentes de ayuda al alquiler con el objetivo de evitar el lanzamiento para las personas que se encuentren en situación de exclusión residencial.

5º. Así mismo, el plan deberá establecer medidas para incrementar el parque público de viviendas en alquiler con el objetivo de alcanzar los niveles medios de viviendas públicas disponibles en el resto de países de la Unión Europea que registran porcentajes de vivienda social de entre el 17 y el 32%.

6º. Aprobar ayudas directas destinadas al pago de la renta del alquiler que faciliten el acceso a la vivienda o la permanencia en la misma a familias con ingresos no superiores a 3 veces el IPREM que cubran, como mínimo, el 40 % del alquiler.

7º. Llevar a cabo las medidas oportunas para posibilitar que los municipios que

acrediten fuertes incrementos de precios de alquiler puedan regular estos alquileres abusivos.

La Asamblea Regional acuerda instar al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España a:

1º. Cumplir con sus obligaciones internacionales para garantizar el derecho a una vivienda adecuada, llevando a cabo el desarrollo legislativo y aumentando las partidas presupuestarias necesarias para hacer efectivas las recomendaciones vinculantes de la Comunicación nº 5/2015, que incluye el dictamen aprobado por el Comité DESC en su 61º período de sesiones (29 de mayo a 23 de junio de 2017).

2º. Adoptar medidas legislativas y/o administrativas pertinentes para garantizar que en los procesos judiciales de desalojos de inquilinos, los demandados puedan oponerse o presentar un recurso con el fin de que el juez pueda evaluar las situaciones de vulnerabilidad y acceso a la vivienda de las familias demandadas.

En especial se insta al Gobierno a modificar la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil y la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, a fin de garantizar los derechos ala tutela judicial efectiva y prohibición de desalojo sin alternativa habitacional.

3º. Cumplir con las disposiciones contenidas en la Observación General n.º 97 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas y la Convención sobre los Derechos del Niño, con el fin de prohibir y paralizar inmediatamente todos los desahucios a personas y familias en su primera y única vivienda y sin alternativa habitacional.

4º. Adoptar los mecanismos administrativos para luchar en contra del acaparamiento de viviendas en manos de grandes sociedades o entidades tenedoras de vivienda. Asimismo, se insta a adoptar medidas legislativas para obligar a los grandes tenedores de vivienda a ceder sus viviendas vacías a las administraciones públicas competentes, para hacer frente a la situación de emergencia social de las personas o familias en riesgo de exclusión.

5º. Promover los acuerdos con la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria S.A. (SAREB) y las entidades bancarias, para la cesión de sus viviendas vacías a las administraciones autonómicas y locales, con el objeto de destinarlas al alquiler social.

6º. Establecer mecanismos de control que obliguen a los grandes tenedores de vivienda de España a garantizar el alquiler social en favor de familias en situación de vulnerabilidad que no comprometan los ingresos ponderados de la unidad familiar.

7º. Dentro del Instituto de Crédito Oficial (ICO) establecer una línea de crédito destinada a financiar la construcción o rehabilitación de viviendas con destino al alquiler.

Cartagena, 5 de marzo de 2018
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza
LA DIPUTADA, María Giménez Casalduero

MOCIÓN 1747, SOBRE BONIFICACIÓN DE PLUSVALÍAS EN CASOS DE HERENCIA Y DONACIONES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Domingo José Segado Martínez, Mónica Meroño Fernández, Isabel María Soler Hernández y Domingo Coronado Romero, diputados del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre bonificación plusvalías en casos de herencia y donaciones.

Para este ejercicio 2018 y a través de las disposiciones legales contenidas en la Ley de

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2018 se continúa con de rebaja progresiva de la tributación iniciada en 2015 en caso de herencias o donaciones entre ascendientes, cónyuges y descendientes, ampliando la deducción en la cuota hasta el 99%, tanto para sucesiones como para donaciones, lo que supone la práctica eliminación del impuesto.

Cuando recibimos en herencia un bien inmueble urbano existe otro tipo impositivo que grava el hipotético incremento del valor del bien: el Impuesto del valor de los terrenos de naturaleza urbana, llamada plusvalía municipal.

Entre otras sentencias el Tribunal Constitucional ya resolvió la inconstitucionalidad del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana de Gipuzkoa, cuando en la transmisión de un inmueble se hubiera vendido con pérdidas.

El Constitucional ha matizado que el solo hecho de haber sido titular de un terreno de naturaleza urbana durante un determinado periodo temporal no implica necesariamente el pago del impuesto, cuando no se ha producido un incremento del valor del bien o, más allá, cuando se ha producido un decremento del mismo.

Por otro lado, el Ministro de Hacienda ha anunciado la aprobación de un Decreto Ley para que los Ayuntamientos puedan destinar sus superávit a inversiones y no sólo a la amortización de deuda.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que se adopten las medidas necesarias para que los ayuntamientos con superávit puedan destinar parte de sus superávit a bonificar las plusvalías municipales en casos de herencia y donaciones.

Cartagena, a 7 de marzo de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;

LOS DIPUTADOS, Domingo José Segado Martínez, Mónica Meroño Fernández, Isabel María Soler Hernández y Domingo Coronado Romero

MOCIÓN 1748, SOBRE LA FIGURA DEL “ACOGIMIENTO FAMILIAR”, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Inmaculada González Romero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Adoración Molina López, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre la figura del acogimiento familiar.

En 2015, en España había 8.347.033 menores de edad, de los cuales 13.596 se encontraban en acogimiento residencial en centros dependientes de las entidades públicas de protección de menores.

Este dato refleja la realidad a la que se enfrentan muchos niños y niñas de nuestro país y advierte de la importancia de contar con familias que se ofrezcan para que estos menores puedan vivir con ellas.

Además, la legislación actual en materia de protección a la infancia y adolescencia prioriza el acogimiento familiar frente al residencial, las soluciones estables frente a las temporales y las consensuadas frente a las impuestas.

Es decir, la reforma estatal emprendida en 2015 y materializada en la ley, y la Ley orgánica de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, apuestan por el acogimiento familiar como la mejor fórmula de protección a la infancia, ya

que a los menores en situación de acogida se les ofrece un núcleo de educación y atención lo más parecido posible a un contexto familiar, que les permite disfrutar de grandes beneficios para su desarrollo psicosocial y afectivo, y así lo considera también la Convención de los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, que establece en su preámbulo el compromiso de los estados parte con el entorno familiar.

En consecuencia, es necesario que todas las administraciones públicas implicadas en el acogimiento familiar den a conocer la importancia no solo social, sino también emocional, de esta opción de acogimiento.

En este sentido, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad contribuye a difundir esta medida y crear una cultura de acogimiento en la sociedad española, todo ello en estrecha colaboración con todas las comunidades autónomas, que son las que implementan efectivamente las políticas.

Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos sumarnos al apoyo que las distintas administraciones proporcionan a las familias acogedoras, reconociendo, por un lado, la gran labor que desempeñan al dar una oportunidad a nuestros niños y niñas para crecer como personas, como familia y como sociedad, enseñando, por otro, el valor de la solidaridad y fortaleciendo, finalmente, los principios de respeto, diversidad, integración y tolerancia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno y este a su vez al Gobierno de la Nación para que, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las comunidades autónomas, promueva el acogimiento familiar frente al residencial, poniendo, para ello, en marcha, campañas divulgativas y ofreciendo al ciudadano, a través del sitio web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, información a las familias acogedoras y posibles acogedoras sobre el acogimiento, concretamente del familiar, a fin de promocionar esta medida e impulsando medidas de concienciación para que la sociedad conozca qué es el acogimiento familiar.

Cartagena, 5 de marzo de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LAS DIPUTADAS, Inmaculada González Romero y Adoración Molina López

MOCIÓN 1749, SOBRE ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA REGULAR MARÍTIMA ENTRE CARTAGENA E ISLAS BALEARES.

Domingo José Segado Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Mónica Meroño Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre establecimiento línea regular Cartagena - Islas Baleares.

El transporte marítimo es el más utilizado para trasladar mercancías pesadas, además de viajeros en los cruceros turísticos. Existen conexiones marítimas con las Islas Canarias desde (Huelva o Cádiz), Islas Baleares (desde Barcelona, Denia, Valencia), Ceuta y Melilla (desde Almería, Algeciras, Málaga o Motril) e interinsulares en Canarias y Baleares.

España, por su situación geográfica, sirve de enlace con las grandes rutas internacionales del océano Atlántico y del Mediterráneo y entre los puertos más

importantes figura el de Cartagena. Su continuo crecimiento y su elevado movimiento de mercancías consolidan al puerto de Cartagena entre los cuatro puertos de España con mayor número de movimientos de tráfico del sistema portuario, junto a Algeciras, Barcelona y Valencia.

El año 2017 ha sido para el puerto de Cartagena un año excepcionalmente bueno, con casi 35 millones de toneladas de mercancías de tráfico total, un 9% por encima del año 2016, y la cifra más alta en la historia de este puerto.

La actividad de mercancía general se concentra en la dársena de Cartagena y ha alcanzado una cifra récord de 1,5 millones de toneladas, un elevado porcentaje de mercancías en contenedor. En la exportación de animales vivos, Cartagena es el puerto líder europeo en este tráfico con casi 700.000 cabezas con destino los países árabes del Mediterráneo (Libia, Argelia, Líbano y Túnez).

El puerto de Cartagena cerró el 2017 recibiendo 230.000 cruceristas, un 24% más que el 2016.

Establecer una línea regular desde el puerto de Cartagena a las Islas Baleares supondría un impulso para el intercambio comercial de mercancías entre la Región de Murcia y Andalucía y las Baleares, además de establecer líneas estables para la gran cantidad de turistas nacionales y extranjeros que visitan el sur de España.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno y este a su vez al Gobierno de España a estudiar el establecimiento de una línea regular entre Cartagena e Islas Baleares, con el fin de potenciar el turismo nacional y el transporte de carga y mercancías, además de aumentar la conectividad entre ambos lugares.

Cartagena, 6 de marzo de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Domingo José Segado Martínez y Mónica Meroño Fernández

MOCIÓN 1750, SOBRE LUCHA CONTRA LA SOLEDAD, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Inmaculada González Romero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Adoración Molina López, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre lucha contra la soledad.

El número de españoles que viven solos sigue creciendo ya que los hogares unipersonales volvieron a aumentar el año pasado en 54.100, con lo que ya son más de 4,6 millones las personas que eligen esta opción y que, por tanto, ocupan una de cada cuatro viviendas.

La soledad es uno de los problemas más serios en la vejez, siendo un colectivo que, por la comodidad y el egoísmo de la sociedad, se ha convertido en un sector marginal cada vez más nutrido.

En España son cerca de 9 millones las personas que cuentan con 65 o más años, y muchas de ellas están solas, no siempre por voluntad propia, sino por la realidad que les toca vivir, como por ejemplo, por la imposibilidad de salir de casa o el fallecimiento de sus seres queridos.

La soledad se acrecienta en el entorno rural, debido a la despoblación que viven estas áreas, que constituyen más de la mitad del territorio nacional, según los criterios de la

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La desigualdad poblacional entre lo que se viene en llamar «la España vacía», que se corresponde con las zonas rurales, y las áreas urbanas se evidencia claramente en estas cifras: el 15,6% de los españoles vive en un 52% del territorio mientras el 84,4% restante reside en el otro 48,4%, preferentemente en las grandes ciudades y en la costa.

El aislamiento de los pueblos y aldeas, alejados entre sí, y el envejecimiento progresivo de los habitantes del medio rural, debido al aumento de la esperanza de vida, fruto a su vez de la sustancial mejora de las condiciones económicas, sanitarias y epidemiológicas, determina que los últimos años de la vida de estas personas, vinculados también a la finalización de la vida laboral activa, tengan a la soledad como factor determinante.

Concienciar a la sociedad debe ser una prioridad ya que no hay semana en la que no aparezca una noticia en los medios sobre el hallazgo del cadáver de un anciano en su domicilio.

Es necesario un cambio de actitud por parte de todos, familiares, vecinos y administración. Es la única forma de acabar con el abandono en el que se encuentran nuestros mayores.

Los médicos saben desde hace tiempo que la soledad no es buena para la salud mental, ya que tiene asociadas patologías como la depresión, el estrés, la ansiedad y la falta de autoestima.

Pero cada vez hay más evidencias de que el aislamiento social está también conectado con otros problemas físicos. Expertos alertan de que la soledad en las personas mayores aumenta sus problemas de salud física, emocional y cognitiva.

La Región es la comunidad que tiene el porcentaje más bajo de hogares unipersonales en España, con un 20,3%. Tan solo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla se colocan por delante de Murcia en esta clasificación, son cerca de 40.000 ancianos -más de dos tercios mujeres- los que viven sin compañía en Murcia (2015).

Varios estudios internacionales indican que más de una de cada tres personas en los países occidentales se siente sola habitualmente o con frecuencia, afectando de este modo a una gran parte de la población mundial.

Igualmente, estas mismas investigaciones destacan que cualquiera puede padecer soledad crónica, con independencia de su edad, su sexo o su posición social y advierten que estamos ante una generalización del sentimiento de soledad asombrosa.

Ante este escenario, las personas mayores ven cómo sus posibilidades de inclusión social e interacción con el entorno se reducen, revirtiendo todo ello en una peor salud física, mental y emocional.

En la actualidad varios países, en particular Dinamarca y Reino Unido, han creado programas nacionales para concienciar a la sociedad sobre la soledad crónica, fomentar un mejor conocimiento de las consecuencias que acarrea y mejorar las intervenciones a las que puede dar lugar. De hecho, para dar una respuesta eficaz al problema, Reino Unido ha decidido crear un cargo ministerial que se dedique a luchar contra esta problemática.

En consecuencia, los poderes públicos españoles deben tomar nota de sus compañeros europeos y anticiparse a los efectos de la soledad crónica, especialmente entre las personas mayores, poniendo en marcha actuaciones orientadas a arrojar luz sobre un asunto todavía muy estigmatizado, para prevenir y combatir sus consecuencias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno y este a su vez al Gobierno de España, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas, a impulsar actuaciones dirigidas a concienciar a la sociedad

sobre la soledad crónica, especialmente cuando ésta afecta a las personas mayores, a fin de fomentar un mejor conocimiento de la misma y poder prevenir sus consecuencias.

Cartagena, 6 de marzo de 2018
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LAS DIPUTADAS, Inmaculada González Romero y Adoración Molina López

MOCIÓN 1751, SOBRE CONVERSIÓN DEL SUBMARINO TONINA EN MUSEO FLOTANTE, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Domingo José Segado Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Elena Ruiz Valderas, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre submarino Tonina museo Flotante.

Cartagena presenta unas condiciones climáticas idóneas para el desarrollo de la actividad turística. En un primer estadio, el modelo turístico se basó en la explotación del producto "Sol y playa"; sin embargo, en la actualidad, existe una concienciación de las potencialidades que ofrece la Región de Murcia y la propia Cartagena consolidando los nuevos productos turísticos singulares que diversifican la oferta regional tanto en la costa como en el interior.

La presencia de estos productos turísticos destacan en Cartagena como destino turístico (Cartagena Puerto de Culturas, Cartagena Arqueológica, Cartagena Modernista, El Teatro Romano, La Semana Santa (declarada de interés turístico internacional), La Mar de Músicas, turismo de cruceros, náutico, buceo, de congresos, El Arqua, (Museo Nacional de Arqueología Submarina)...

Cartagena, como destino turístico, es una realidad que se constata con el aumento de turistas año tras año. Pero hay que continuar buscando nichos de mercado: el turismo histórico-militar.

Por otra parte el Arsenal Militar de Cartagena es un astillero y base naval de gran importancia, construido con la intención de desarrollar la política naval de Felipe V y su secretario, el marqués de la Ensenada.

El Museo Naval en Cartagena se sitúa en un edificio histórico construido en 1785. En este edificio se alberga la colección permanente, con más de 3.000 fondos. Abarca la historia de la Armada desde la creación del Departamento Marítimo de Levante en 1728 hasta nuestros días.

En la nueva Sala Isaac Peral, en un edificio próximo, inaugurada el 12 de septiembre de 2013, se exhibe el submarino Isaac Peral con una serie de paneles, vitrinas y medios audiovisuales donde se muestran aspectos tanto de la vida del inventor como de las vicisitudes del submarino.

Los submarinos S-60 fueron la versión española de los "Daphne" franceses. La construcción fue aprobada en 1964. Todos los S-60 se construyeron en Cartagena entre 1968 y 1974, en los astilleros Bazán. Uno de ellos fue el submarino Tonina.

Su botadura fue en 1972 y su primer comandante fue Adolfo Baturone Santiago. La entrega de la bandera de combate no sería hasta el 16 de junio de 1984, donada por la cofradía de los Marrajos.

En sus 32 años de servicio navegó 31.000 horas y recorrió más de 200.000 millas. Sería dado de baja en septiembre de 2005 y quedó a la espera de destino en Cartagena. Tuvo 18 comandantes a lo largo de su servicio. Y tras darlo de baja quedó en una grada cerca de los astilleros Navantia.

El ayuntamiento de Cartagena lo estudió para hacer un macroproyecto de ganarle una plaza al mar y ponerlo en tierra convertido en museo. Idea que se abandonó.

El destino de su hermano de clase el S-61 "Delfín" se convirtió en 2004 en museo,

siendo ello un revulsivo para Torre Vieja pues en 10 años se han superado el millón de visitas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que estudie y tome en consideración, con la cooperación del ayuntamiento de Cartagena y del Gobierno de España, convertir el submarino Tonina en un museo flotante, lo que supondrá acondicionar su interior para hacerlo visitable con el fin de convertirlo en un elemento de atracción turística de interés local y regional.

Cartagena, 6 de marzo de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Domingo José Segado Martínez y Elena Ruiz Valderas

MOCIÓN 1752, SOBRE COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y ASUNCIÓN DE LOS COSTES ECONÓMICOS POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Alfonso Martínez Baños, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para 'su debate en Pleno, sobre: COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y ASUNCIÓN DE LOS COSTES ECONÓMICOS POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El complejo proceso de descentralización español ha supuesto una transformación del modelo de organización territorial caracterizado por la práctica simultaneidad de tres procesos distintos: democratización, integración europea y descentralización.

El primer proceso, el de democratización, implicó cambios en la sociedad y un aumento de las demandas sociales que motivaron la rápida expansión del sector público, obligando a su racionalización y modernización, permitiendo el progresivo desarrollo del "Estado del bienestar". Este cambio favoreció el inicio de la modernización del sector público español, lo que supuso, en primer lugar, la superación de una de las restricciones más fuertes a las que se enfrentaba: la escasa capacidad de gasto; y, en segundo lugar, una menor intervención del sector público en la economía.

El segundo proceso se refiere a la integración europea y ha supuesto una transformación profunda del Estado, que ha afectado incluso a la moneda. Toda la política económica, en particular la monetaria, se encuentra condicionada por las decisiones que se toman colectivamente entre los socios de la Unión Europea. Además, numerosos procedimientos administrativos y reglas internas de funcionamiento han debido adaptarse a las necesidades de armonización europeas.

El tercer proceso, referido a la descentralización política del Estado de las autonomías, que, cuando apenas había comenzado a desarrollarse, se superpuso con la necesaria adaptación del Estado a las condiciones de la integración europea pudiendo decirse que, ambos procesos se produjeron casi simultáneamente, transformando el viejo Estado centralizado en uno nuevo que se expresa en diferentes escalas (local, autonómica, central y comunitaria) que se relacionan entre sí bajo formas complejas y cambiantes.

El proceso de descentralización, con la creación de 17 comunidades autónomas y 2

ciudades autónomas y el traspaso de competencias en diversas áreas, entre las que se encuentra la educación, fue complejo de iniciar hasta el extremo de que no ha Llegado a finalizarse. El nuevo contexto de descentralización viene exigiendo una importante renovación institucional de la administración pública, con órganos y organismos más próximos a los ciudadanos, que sean ágiles y que no dupliquen sus servicios con otros de la misma administración o de otras evitando duplicidades y ejecuciones de gasto por parte de quienes no ostentan la competencia para realizarlo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de las siguientes actuaciones.

- Establecer los mecanismos necesarios para que los ayuntamientos puedan repercutir los gastos educativos que no sean los de estricto mantenimiento, conservación y vigilancia a la Administración autonómica.
- Fijar una línea de ayudas a los ayuntamientos para que estos puedan hacer frente a los gastos de mantenimiento y conservación, los cuales especialmente en lo ayuntamientos de menor población, son altamente gravosos para la economía de estos municipios.

Cartagena, 6 de marzo de 2018

EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán y Alfonso Martínez Baños

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta escrita:

- Pregunta 895, sobre herramientas puestas a disposición de los ayuntamientos que forman parte de la Red de Municipios, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 896, sobre apoyo técnico a los ayuntamientos que forman parte de la Red de Municipios, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 897, sobre programas destinatarios de partidas del Fondo Social Europeo, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 898, sobre estado del Castillo de Monteagudo, formulada por el G.P. Podemos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 9 de marzo de 2018

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta oral en Pleno:

- Pregunta 1050, sobre pago de expropiaciones de las obras de acondicionamiento del primer tramo de la carretera Yecla-Fuente Álamo, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 1051, sobre potenciación de la innovación, investigación y desarrollo tecnológico de la Agencia Industrial y Tecnología, formulada por el G.P. Popular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 9 de marzo de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Acordada por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la modificación de las Normas reguladoras del régimen económico y presupuestario de la Asamblea Regional de Murcia, aprobadas en enero de 2013 por el propio órgano (BOAR 68, de 29-I-13), se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 5 de marzo de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

**MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS REGULADORAS DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y
PRESUPUESTARIO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

En uso de la autonomía financiera reconocida en el artículo 21 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Vigésimo Primera de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2013, que establece que la Mesa de la Cámara establecerá el régimen económico y presupuestario de la Asamblea Regional de Murcia, habiendo aprobado a tales efectos las Normas Reguladoras de Régimen Económico y Presupuestario de la Asamblea Regional, el 16 de enero de 2013.

La Mesa acuerda:

Primero.- Modificar el primer apartado de la norma vigésima "Normativa contable" de las Reguladoras de régimen económico y presupuestario de la Asamblea Regional, aprobadas por la Mesa de la Cámara el 16 de enero de 2013, quedando dicho apartado con la siguiente redacción:

"1. Las normas contables de carácter general, a las que tendrá que ajustarse la organización de la contabilidad de la Asamblea Regional de Murcia, serán las contenidas en el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de 27 de junio de 2017.

Todo lo anterior, sin perjuicio de las especiales peculiaridades que rigen en esta administración parlamentaria, derivadas de la legislación aplicable y de su autonomía presupuestaria".

Segundo.- Modificar la Disposición Final Tercera, quedando con la siguiente redacción:

Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia, salvo el apartado 7 de la norma vigésima relativo a la aplicación del Plan General de Contabilidad pública de la Región de Murcia, aprobado por orden de 27 de junio de 2017, el cual será de aplicación a la Asamblea Regional de Murcia el 7 de enero de 2020. Hasta dicha fecha, las normas contables de carácter general, a la que tendrá que ajustarse la organización de la contabilidad de la Asamblea Regional de Murcia, serán las contenidas en el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de 26 de julio de 1994.

Tercero.- Ordenar la publicación de la modificación aprobada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia.